



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 1008 de diciembre nueve (9) de 2020

“Por la cual derogan las Resoluciones 0285 de 2017 que conforma y reglamenta el Comité de Investigación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y las Resoluciones 468 de 27 de julio de 2017, 228 de 11 de abril de 2018 y 253 de 16 de mayo de 2019, de elección y reemplazo de miembros del Comité de Investigación”

EI GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 2378 de junio 25 de 2008 del Ministerio de Protección Social, “Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos”, establece que las instituciones investigadoras deberán contar con un **Comité de Ética en Investigación** Institucional encargado de evaluar y aprobar toda investigación que recaiga sobre seres humanos, con el cual ya se cuenta.

Que la Resolución 5095 de 2018 adopta el Manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia versión 3.1 y establece en los criterios de estándares asistenciales que toda investigación amerita la reunión de un **Comité de Ética de la Investigación**.

Que el Comité de Ética en Investigación se encuentra creado en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, por la Resolución No.281 de 2017 de 10 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución N° 756 del 11 de noviembre de 2020, se modificó y ajustó la Resolución 281 de 2017 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Ética en Investigación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

Que en mérito de lo anterior, no se requiere contar con un Comité de Investigación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 1008 de diciembre nueve (9) de 2020

“Por la cual derogan las Resoluciones 0285 de 2017 que conforma y reglamenta el Comité de Investigación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y las Resoluciones 468 de 27 de julio de 2017, 228 de 11 de abril de 2018 y 253 de 16 de mayo de 2019, de elección y reemplazo de miembros del Comité de Investigación”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Derogar las Resoluciones 0285 de 2017 por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Investigación (CI) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE periodo 2017-2020, N° 468 de 2017 de elección de miembros del CI, la N° 228 de 2018 por la cual se reemplazan 2 integrantes del CI y la N° 253 de 2019 por la cual se reemplazan 2 integrantes del CI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Edna Piedad Zuluaga Molano	Referente de Investigación	
Proyectado por	Edna Piedad Zuluaga Molano	Referente de Investigación	
Revisado por	Claudia Patricia Galán Suárez	Jefe Oficina Gestión del Conocimiento	
Aprobado por:	Carlos Humberto Agón Llanos	Asesor jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			